

- III. Que en atención a la actual composición de partícipes como consecuencia del cambio producido en el día de hoy, las Partes, constituyéndose en reunión de socios, convienen la formalización del presente **ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SOCIEDAD CIVIL** conforme con las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- SUBSISTENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ADHESIÓN AL CONTRATO DE SOCIEDAD CIVIL

D^a. Idoia Orbe Orue-Rementería y D. Raúl López Montoya declaran la subsistencia de la Sociedad Civil “INTXAURETXE EKODENDA”, que continúa existiendo con los socios actuales, y a tales efectos declaran expresamente asumir los derechos y obligaciones que, como socios partícipes de la misma, les corresponden.

En este sentido, D. Raúl López Montoya manifiesta su expresa voluntad de adherirse al Contrato de Sociedad Civil en su condición de nuevo socio de la misma, reconociendo conocer sus términos y condiciones, y aceptando quedar obligado por el mismo.

Por su parte, D^a. Idoia Orue-Rementería acepta expresamente la adhesión al Contrato de Sociedad Civil por parte de D. Raúl López Montoya.

SEGUNDA.- SOCIOS PARTÍCIPES

Las Partes declaran que, con fecha de efectos desde el día de hoy, los socios de la Sociedad Civil son los siguientes:

| Socio | % participación | Equivale a capital social inicial |
|---|-----------------|-----------------------------------|
| D ^a . Idoia Orbe Orue-Rementería | 50% | 2.000,00 euros |
| D. Raúl López Montoya | 50% | 2.000,00 euros |

Los socios acuerdan en tal sentido modificar la cláusula 4.1 del Contrato de Sociedad que en adelante debe establecer lo siguiente:

“4.1 Los socios que forman esta sociedad son D^a. Idoia Orbe Orue-Rementería y D. Raúl López Montoya”